



En la fiesta de los Santos Inocentes, el 28 de diciembre, celebramos en toda la Santa Iglesia, venera a aquellos niños de Belén y alrededores que, sin tener la fe cristiana, ni haber recibido el Bautismo, «murieron por Cristo». Son bienaventurados en el cielo e interceden por nosotros. Es, pues, una buena ocasión que Dios nos da para meditar en las grandes verdades sobre el misterio de la vida humana, creada por Dios con la colaboración de los esposos.

-Dios infunde el alma del ser humano concebido. Todo ser humano es «engendrado» por sus padres y por Dios. Es Dios el «Creador en cada hombre del alma espiritual e inmortal» (Pablo VI, *Credo del Pueblo de Dios*, 1968,8). Y el Bto. Juan Pablo II enseña: «Ningún hombre viene a la existencia por azar; es siempre el término del amor creador de Dios [...] De esta capacidad [procreadora] el hombre y la mujer no son dueños, puesto que están llamados a compartir en la decisión creadora de Dios» (17-IX-1983).

Por tanto *la anticoncepción es intrínsecamente mala*, porque resiste, poniendo obstáculos físicos o químicos, la posible acción de Dios, creador de la vida humana; y «*el aborto es un crimen abominable*» (GS 52) porque mata un ser humano, al que Dios ha infundido el alma. En uno y otro caso el hombre y la mujer se rebelan contra Dios, constituyéndose en señores de la vida humana, impidiéndola o matándola. La vida humana es sagrada desde el primer momento de su concepción, porque Dios es su Señor, ya que Él es quien infunde la vida en el ser humano concebido.

Juan Pablo II, en la encíclica *Evangelium vitæ* (1995, 53): «Dios se proclama *Señor absoluto de la vida del hombre*, creado a su imagen y semejanza (cf. Gn 1,26-28). Por tanto, *la vida humana tiene un carácter sagrado e inviolable*, en el que se refleja la inviolabilidad misma del Creador. Precisamente por esto, Dios se hace juez severo de toda violación del mandamiento “no matarás” (Ex 20,13), que está en la base de la convivencia social. Dios es el defensor del inocente (cf. Gn 4,9-15; Is 41,14; Jr 50,34; Sal 19/18,15).

También de este modo, Dios demuestra que “no se recrea en la destrucción de los vivientes” (Sb 1, 13). Sólo Satanás puede gozar con ella: por su envidia la muerte entró en el mundo (cf. Sb 2,24). Satanás, que es “homicida desde el principio”, y

también “mentiroso y padre de la mentira” (Jn 8, 44), engañando al hombre, lo conduce a los confines del pecado y de la muerte, presentados como logros o frutos de vida».

-¿Y cuál es el destino eterno que da Dios a «sus» niños que mueren sin bautismo, y concretamente a aquellos que han sido abortados? Es ésta una cuestión de inmensa importancia. Se trata del destino eterno de los niños que, sin haber llegado al uso de razón y libertad, mueren sin bautismo, y de los que son abortados involuntaria o criminalmente. La *Comisión Teológica Internacional* (CTI), dependiente de la Congregación para la Doctrina de la Fe, publicó un amplio estudio sobre La esperanza de salvación para los niños que mueren sin bautismo. El Card. William J. Levada, prefecto de la Congregación de la Fe, presentó el texto al Papa Benedicto XVI, quien autorizó su publicación (19-I-2007). Es un tema que hoy, señala el documento, pide más que nunca la respuesta de la fe y de la esperanza en Cristo.

*«En nuestros tiempos crece sensiblemente el número de niños que mueren sin haber sido bautizados. En parte porque los padres, influenciados por el relativismo cultural y por el pluralismo religioso, no son practicantes, en parte también como consecuencia de la fertilización *in vitro* y del aborto. A causa de estos fenómenos el interrogante acerca del destino de estos niños se plantea con nueva urgencia. [...] Los padres experimentan un gran dolor y sentimientos de culpa cuando *no tienen la certeza moral de la salvación de sus hijos*, y las personas encuentran cada vez más difícil aceptar que Dios sea justo y misericordioso si excluye a los niños, que no han pecado personalmente, de la salvación eterna, sean cristianos o no. Desde un punto de vista teológico, el desarrollo de una teología de la esperanza y de una eclesiología de la comunión, juntamente con el reconocimiento de la grandeza de la misericordia de Dios, cuestionan una interpretación excesivamente restrictiva de la salvación» (2).*

Los precedentes inmediatos de este documento son el *Vaticano II* y el *Catecismo* de la Iglesia.

-El Concilio Vaticano II (1965): «Cristo murió por todos y la vocación última del hombre es realmente una sola, es decir, la vocación divina. En consecuencia, debemos mantener que el *Espíritu Santo ofrece a todos la posibilidad de que, de un modo conocido sólo por Dios, se asocien a este misterio pascual*» (GS 22; cf. LG 16 y AG 5). Ofrece a todos: no solamente a los integrados en la Iglesia por el bautismo.

-El Catecismo de la Iglesia Católica (1992) aplica ese principio a la cuestión que tratamos:

1261. **«En cuanto a los niños muertos sin Bautismo, la Iglesia sólo puede confiarlos a la misericordia divina, como hace en el rito de las exequias**

por ellos. En efecto, la gran misericordia de Dios, que “quiere que todos los hombres se salven” (cf. 1 Tm 2,4) y la ternura de Jesús con los niños, que le hizo decir: “dejad que los niños se acerquen a mí, no se lo impidáis” (Mc 10,14), nos permiten *confiar en que haya un camino de salvación para los niños que mueren sin Bautismo*».

-La Comisión Teológica Internacional (2007) adelanta en síntesis su conclusión en el inicio del documento aludido.

«El principio según el cual *Dios quiere la salvación de todos los seres humanos permite esperar que haya una vía de salvación para los niños muertos sin bautismo* (cf. Catecismo n. 1261). Esta afirmación invita a la reflexión teológica a encontrar una *conexión lógica y coherente entre diversos enunciados de la fe católica*: la voluntad salvífica universal de Dios / la unicidad de la mediación de Cristo / la necesidad del bautismo para la salvación / la acción universal de la gracia en relación con los sacramentos / la ligazón entre pecado original y privación de la visión beatífica / la creación del ser humano “en Cristo”.

«La conclusión del estudio es que **hay razones teológicas y litúrgicas para motivar la esperanza de que los niños muertos sin Bautismo puedan ser salvados e introducidos en la felicidad eterna**, aunque no haya una enseñanza explícita de la Revelación sobre este problema. Ninguna de las consideraciones que el texto propone para motivar una nueva aproximación a la cuestión puede ser utilizada para negar la necesidad del bautismo ni para retrasar su administración. Más bien hay razones para esperar que Dios salvará a estos niños».

-Esquema del documento La esperanza de salvación para los niños que mueren sin bautismo

Destaco en él algunas frases que me parecen más importantes.

Inicio, presentación del documento.

«**La enseñanza tradicional recurría a la teoría del limbo**, entendido como un estado en el que las almas de los niños que mueren sin bautismo no merecen el premio de la visión beatífica, a causa del pecado original, pero no sufren ningún castigo, ya que no han cometido pecados personales. Esta teoría, elaborada por los teólogos a partir de la Edad Media, *nunca ha entrado en las definiciones dogmáticas del Magisterio*, aunque el mismo Magisterio la ha mencionado en su enseñanza hasta el concilio Vaticano II. *Sigue siendo por tanto una hipótesis teológica posible*».

Introducción (1-7). La Iglesia ora por la salvación eterna de los niños muertos sin bautizar. Y esto es muy significativo.

«Teniendo presente el principio *lex orandi, lex credendi*, la comunidad cristiana tiene en cuenta que no hay ninguna mención del limbo en la liturgia. Ésta comprende la fiesta de *los Santos Inocentes*, venerados como mártires, aunque no habían sido bautizados, porque fueron muertos “por Cristo”. Ha habido [después del Vaticano II] *un importante desarrollo litúrgico con la introducción de las funerales por los niños muertos sin bautismo. No rezamos por los condenados*. El Misal Romano de 1970 introdujo una misa funeral por los niños no bautizados cuyos padres deseaban presentarlos para el Bautismo. La Iglesia confía a la misericordia de Dios a los niños que mueren sin Bautismo» (5).

1. «Historia quæstionis». Historia y hermenéutica de la enseñanza católica

(8-10) Fundamentos bíblicos.

Es patente «la ausencia de una enseñanza explícita en el Nuevo Testamento sobre el destino de los niños no bautizados» (9). Pero sí se dan en él verdades fundamentales que permiten establecer tesis teológicas bien fundamentadas en la Revelación.

(11-14) *Los Padres griegos*.

«Muy pocos Padres griegos han tratado del destino de los niños que mueren sin Bautismo (11). Gregorio de Nisa es el único que le dedica una obra, en la que dice que «la muerte prematura de los niños recién nacidos no es motivo para presuponer que sufrirán tormentos» en la otra vida (12).

(15-20) *Los Padres latinos*.

En la Iglesia latina los Padres, siguiendo a San Agustín, que combate los errores de Pelagio, mantienen una convicción rigorista, pensando que «Dios condena a aquellos que tienen en su alma sólo el pecado original. Incluso los niños que no han pecado por su voluntad» (20).

(21-25) *La Escolástica medieval*.

«Puesto que los niños que no han alcanzado el uso de la razón [y *a fortiori* los abortados] no han cometido pecados actuales, los teólogos llegaron a la opinión común según la cual estos niños no bautizados no experimentan ningún dolor, e incluso gozan de una plena felicidad natural por su unión con Dios en todos los bienes naturales (Tomás de Aquino, Duns Scoto)». (23) «La expresión “limbo de los niños” fue acuñada entre los siglos XII y XIII para designar “el lugar de reposo” de estos niños» (24).

(26) *La era moderna post-tridentina*.

Contra los jansenistas, «Pío VI defendió el derecho de las escuelas católicas a

enseñar que los que mueren sólo con el pecado original son castigados con la ausencia de la visión beatífica (“pena de daño”), pero no con sufrimientos sensibles (castigo del fuego, “pena de sentido”)» (Auctorem fidei, 1794).

(27-31) *Del Vaticano I al Vaticano II.* (32-41) *Problemas de naturaleza hermenéutica.*

2. «Inquirere vias Domini». Investigar los caminos de Dios.

(42-52) *Principios teológicos. La voluntad salvífica universal de Dios realizada a través de la única mediación de Jesucristo en el Espíritu Santo.* (53-56) *La universalidad del pecado y la necesidad universal de salvación.* (57-60) *La necesidad de la Iglesia.* (61-67) *La necesidad del Bautismo sacramental.* (68-69) *Esperanza y oración por la salvación universal.*

3. «Spes orans». Razones de la esperanza

(70-79) *El nuevo contexto.* (80-87) *La filantropía misericordiosa de Dios.* (88-95) *Solidaridad con Cristo.* (96-99) *La Iglesia y la comunión de los santos.* (100-101) *Lex orandi, lex credendi.*

«Antes del Vaticano II, en la Iglesia latina, no había un rito de exequias para los niños no bautizados, que eran sepultados en tierra no consagrada. En rigor tampoco existía un rito fúnebre por los niños bautizados, aunque en este caso se celebraba una *Misa de Ángeles*, y naturalmente se les daba sepultura cristiana.

Gracias a la reforma litúrgica postconciliar, *el Misal Romano contiene ahora una Misa por los niños que mueren sin bautismo, y además se encuentran plegarias especiales para este caso en el Ordo exequiarum.* Aunque en ambos casos el tono de las plegarias sea particularmente cauto, de hecho *hoy la Iglesia expresa en la liturgia la esperanza en la misericordia de Dios a cuyo cuidado amoroso es confiado el niño.* Esta oración litúrgica refleja y a la vez da forma al *sensus fidei* de la Iglesia latina acerca del destino de los niños que mueren sin bautismo: *lex orandi, lex credendi.* Es significativo que en la Iglesia Católica griega haya solamente un rito fúnebre para los niños, bautizados o no, y la Iglesia ruega por todos los niños difuntos para que puedan ser acogidos en el seno de Abraham, donde no hay dolor ni angustia, sino sólo vida eterna» (100).

(102-103) *Esperanza.*

«Nuestra conclusión es que los muchos factores que hemos considerado ofrecen **serias razones teológicas y litúrgicas para esperar que los niños que mueren sin bautismo serán salvados y podrán gozar de la visión beatífica.** Subrayamos que se trata de motivos de *esperanza en la oración*, más que de conocimiento cierto. Hay muchas cosas que simplemente no nos han sido reveladas (cf. Jn 16,12). Vivimos en la fe y en la esperanza en el Dios de misericordia y de amor que nos ha sido revelado en Cristo, y el Espíritu nos mueve a orar en acción de gracias y alegría constantes (cf. 1 Tes 5,18)» (102).

Termino recordando lo que la Virgen María dijo a los niños de Fátima (13-VII-1917): «*Quando rezais o terço, dizei, depois de cada mistério: Ó meu Jesus, pordoai-nos, livrai-nos do fogo do inferno; levai as alminhas todas para o Céu, principalmente aquelas que mais precisarem*». «Cuando receis el Rosario, direis después de cada misterio: Oh Jesús mío, perdónanos, líbranos del fuego del infierno, lleva todas las almas al Cielo, principalmente las más necesitadas».

Los niños abortados y los que, sin llegar al uso de razón, mueren sin bautismo, son seres humanos que tienen alma. Seamos obedientes a la exhortación de la Virgen de Fátima, y oremos: Ó meu Jesus, levai as alminhas todas para o Céu.

José María Iraburu, sacerdote